



## **PRONUNCIAMIENTO PUBLICO DE COCOCAUCA**

### **EN RELACION CON LA “ASAMBLEA” DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL CAUCA CON BASE EN LA RESOLUCION 0121 DE 2012**

El día 17 de febrero de 2012 se llevó a cabo la elección de los delegados de los Consejos comunitarios del Cauca para elegir 2 delegados nacionales con base en el resolución 0121 de 2012.

El evento se realizó con base en el “Protocolo para las asambleas departamentales de Consejos comunitarios con título colectivo” expedida por el ministerio del Interior fechado el 6 de febrero de 2012.

Se presentaron los 17 Representantes Legales de Consejos Comunitarios, y después de revisar la documentación el Ministerio del Interior determinó que había 9 representantes legales hábiles para elegir y ser elegidos.

En la “asamblea de Representantes legales” fueron elegidos 2 miembros del seno de nuestra organización como delegados al espacio nacional.

En tales circunstancias la Regional COCOCAUCA de manera autónoma y soportada en los principios de la “Tonga de la regional COCOCAUCA” manifiesta que agradece públicamente el voto de confianza, pero plantea frente a los hechos que:

1. La resolución es inconstitucional ya que viola el principio de autodeterminación de los pueblos.
2. Es discriminatoria ya que no vincula a los delegados de Consejos comunitarios del pueblo negro y a las organizaciones de base.
3. Es contraria al convenio 169 de la OIT ratificada como Ley 21 en Colombia porque no surtió la Consulta previa, libre e informada.

Nuestra apuesta seguirá marcada por la reafirmación y reivindicación étnica y social como pueblo.

Dado en Guapi – Cauca, a los 17 días de febrero de 2012

**Regional COCOCAUCA**

Web institucional: [www.cococauca.org](http://www.cococauca.org)

Contacto: [cococauca@gmail.com](mailto:cococauca@gmail.com), [cococauca@hotmail.com](mailto:cococauca@hotmail.com)